



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIO DE INGRESO EN LA ACADEMIA DE IN- TERVENCIÓN MILITAR

Por reunir las condiciones que determina la Orden circular de 23 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 269), se conceden los beneficios de ingreso, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, a D. Manuel Calvo Ubeda, como huérfano del soldado D. Eulogio Calvo Mangas, fallecido en acción de guerra el día 10 de junio de 1937.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

ADVERTENCIA. — En la página 1.162 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los tenientes de Infantería D. Juan Martínez Borrego y D. Tomás Peral Gutiérrez.



ARTILLERÍA

Vacantes de destino

De libre elección.
Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En la Jefatura de Artillería del Ejército (próxima a quedar vacante). Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e Informe reservado.

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección. Segunda convocatoria. Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En el Cuartel General de la 3.ª Brigada de Artillería de Campaña.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e Informe reservado.

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel (E. A.) don Juan Sigüenza Jiménez de Alfo, del Regimiento de Artillería núm. 11, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a ofi-

cial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Luis Díaz de Figueroa y Soriano, del Regimiento de Artillería número 11, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962. Esta Orden anula la de 27-11-62 (D. O. núm. 272).

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963

Teniente coronel (E. A.) don Jesús Araujo Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. Gaspar García-Fuentes Grosso, de la Fábrica Nacional de Sevilla.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963

Comandante (E. A.) don Antonio Núñez Rodríguez, de la Academia General Militar.

Otro, D. Francisco García Piñera, de la Academia de Artillería.

Otro, D. José García Corbalán, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Patricio Torres Ayllón, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Serafín Bravo Castañares, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Comandante (E. A.) don Rafael Vázquez Gómez, de la Subinspección y Servicios de la 3.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

Capitán (E. A.) don Romualdo Martínez Sánchez, de la Academia de Artillería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Miguel Gozalo Salinas, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Jenaro Miranda Robredo,

del Regimiento de Artillería número 12, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Ataulfo Rodríguez Jiménez, del Regimiento de Artillería número 19, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Capitán (E. A.) don Emilio Delgado Orbaneja, del Consejo Supremo de Justicia Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Capitán auxiliar D. Ponciano Fuentes González, del Regimiento de Artillería núm. 17, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963

Capitán (E. A.) don Joaquín del Río Juli, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. Juan Uzquiano Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Pedro Rojo Gil, de la 3.ª Zona de la I. P. S.

Teniente auxiliar D. Santiago González Allende, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Personal en expectativa de Servicios Civiles

Teniente coronel (E. A.) don Angel García Cogollor, con residencia en Santa Isabel (Fernando Poo), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Personal en Servicios Civiles

Comandante (E. A.) don Félix Barrado Vázquez, en la Delegación de Hacienda de Barcelona, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Capitán (E. A.) don Jesús López Sanjuán, en el Ministerio de la Gobernación, ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963

Capitán (E. A.) don Tomás Cruz Gorricho, en el Ministerio de Trabajo, Delegación de Barcelona.

Otro, D. Carlos Pérez Bonfills, en la Protección Civil de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Personal en situación de reserva

Coronel honorífico D. Francisco Escudero Arévalo, con residencia en Pamplona, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Teniente coronel honorífico don Francisco Muñoz del Corral, con residencia en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Jacinto Garrigosa Marañón, con residencia en Madrid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Javier de Zaragoza y Escrivá de Romani, con residencia en Huelva, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Manuel Ródenas Caizada, con residencia en Barcelona, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Capitán D. Antonio Alvarez Sotomayor y Valdecañas, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Elisardo Fernández Cobreiros, con residencia en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963

Capitán D. José Rego Puente, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Arsenio Masip Planas, en la misma situación y plaza.

Otro, D. Jorge Muñoz Moreno, con residencia en Pamplona.

Otro, D. Domingo Villanueva Ibáñez, en la misma situación y plaza.

Otro, D. Juan Pulgar Alvarez, con residencia en Santander.

Otro, D. Juan de la Lama Gutiérrez, en la misma residencia.

Otro, D. Antonio de Valenzuela Otero, con residencia en Pontevedra.

Otro, D. José Bazal Bobillo, con residencia en Vigo (Pontevedra).

Capitán D. Antonio Muñoz Martín, con residencia en Pedrajas de San Esteban (Valladolid), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1963.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Capitán de complemento D. Maximino Portugal Serrano, en situación

de reemplazo voluntario en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Alférez de complemento D. Antonio Aguilar Cabello, en reemplazo voluntario en Madrid, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Américo Camps Pingarrón, en situación de reemplazo voluntario en Madrid, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Madrid, 23 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962

Brigada D. Hilario Gutiérrez Cercas, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Juan Blas Gallego, del Regimiento de Artillería núm. 30

Otro, D. Bibiano Bravo Cruz, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Brigada D. Eduardo del Río Capellán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1962. (Rectificación.)

Sargento primero D. Gaspar Arrans Arranz, de la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Francisco León Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 30, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963

Sargento primero D. Manuel Poza Cruz, del Regimiento de Artillería número 72.

Otro, D. Francisco Torres Serra, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Inocencio Martínez Martínez, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Laureano Fernández Regueira, del Parque de Artillería de La Coruña.

Sargento D. Teodoro Martínez Sánchez, de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963

Sargento D. Antonio Carmona Tirralbo, de la 2.ª Zona de la I. P. S. Unidad Especial de Artillería de Costa.

Otro, D. Enrique Fuertes Salinas, del Regimiento Mixto de Artillería número 9.

Otro, D. Manuel Fernández Cuntín, del mismo.

Otro, D. Guillermo Alonso Vicente, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Marcial Silveira Prieto, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada D. Feliciano Hernández Nicolás, en reemplazo voluntario en Mongat (Barcelona), seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Otro, D. Antonio Pinillos Gómez, en reemplazo voluntario en Segovia, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1962

Brigada D. Angel Alonso González, en reemplazo voluntario en Madrid. Otro, D. Angel Alvarez González, en la misma situación en Priera (Orense).

Brigada D. Juan Esteban Martín, en situación de colocado en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Antollano Santamaría González, en situación de colocado en Barcelona, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963

Brigada D. Aniceto Zurdo Rocio, en situación de colocado en Barcelona.

Otro, D. José Rubio Grimaldi, en la misma situación y plaza.

Otro, D. Domingo Sáenz Sáez, en la misma situación en Zaragoza.

Otro, D. Miguel Mas Font, en la misma situación en Palma de Mallorca.

Otro, D. Ignacio Martínez de las Heras, en situación de reemplazo voluntario en Zaragoza.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963

Brigada D. Francisco Ordax Ortiz en situación de colocado en San Vicente de la Barquera (Santander).

Otro, D. César Galende Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en Valladolid.

Sargento D. Angel Flores Medina, en situación de colocado en Aranda de Duero (Burgos), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Otro, D. Pablo Incera Caldera, en situación de colocado en Villaviciosa (Córdoba), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963

Sargento D. Joaquín Ruano Fuentes, en situación de colocado en Antequera (Málaga).

Otro, D. Manuel García Galaza, en la misma situación, en Monjero (La Coruña).

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963

Sargento D. Felipe Burgos Collado, en situación de colocado en Sevilla.

Otro, D. José Barroso López, en situación de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca.

Sargento D. Manuel Alzas Fernández, en situación de reemplazo voluntario en Badajoz, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

PERSONAL DE BANDA

Brigada maestro de Banda D. Jesús Martínez Gea, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde que le fue asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Cabo de Banda Domingo Honorio Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 74, un trienio por llevar tres años de servicio desde que le fue asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963. Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

La Orden de fecha 27 de noviembre del año en curso (D. O. núm. 274), por la que se asciende a teniente coronel al comandante de Artillería don José Cereceda Colado, de la Jefatura de Armamento y Automovilismo de la Dirección General de la Guardia Civil, se entenderá en el sentido de que el citado teniente coronel continúa en el destino que desempeñaba con anterioridad.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 15 de diciembre de 1962, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Martín Gómez de Liaño Montero, del Regimiento de Artillería núm. 47, el que quedará a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Medina del Campo.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1960 (D. O. número 173), se asciende al empleo de sargento primero, con antigüedad de 17 de diciembre de 1962, al sargento de Artillería D. Antonio Sánchez López, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Retiros

La Orden de 7 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 279), por la que pasa a la situación de retirado por edad el comandante de Artillería (E. C.) don Dionisio López Contreras, se entenderá en el sentido de que dicho comandante se encontraba destinado como delegado del Patronato de Huérfanos de Militar.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar de Artillería para secretario del Juzgado Eventual Militar de Logroño, plantilla circunstancial eventual, transferida por la Instrucción general 163/127, se destina con carácter voluntario al del mismo empleo

y Escala D. Raimundo Navajas López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir las vacantes de teniente auxiliar de Artillería en Unidades y Dependencias, anunciadas en turno de provisión normal, y por necesidades del servicio, de acuerdo con el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), anunciadas por Orden de 4 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 275), se destinan, con el carácter que se indica, a los que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Teniente auxiliar de Artillería don José Barriga de la Higuera, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Julio Manzano Pera, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Teniente auxiliar de Artillería don Florentino Martínez Martínez, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 19

Teniente auxiliar de Artillería don Félix de la Paz Jiménez, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 25

Teniente auxiliar de Artillería don Raimundo Salazar López de Armenia, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Otro, D. Francisco Martínez de la Fuente, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela Superior del Ejército.

Al Regimiento de Artillería núm. 73

Teniente auxiliar de Artillería don José Torres Rodríguez, de disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Santiago Lafuente Joven, de disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Al Regimiento de Artillería núm. 74

Teniente auxiliar de Artillería don Domingo Vecino Lozano, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y Grupo I

Teniente auxiliar de Artillería don Eusebio Cestero Rosario, de disponi-

ble en la 1.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Otro, D. Juan Martínez Caballero, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 71.

Al Regimiento de Artillería núm. 12

Teniente auxiliar de Artillería don Salvador Sanz López, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 42

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Cruz García, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 41

Teniente auxiliar de Artillería don Marcelino Martín Herranz, de disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Otro, D. Frutos Ramos González, de disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Otro, D. Manuel Albas Paniagua, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Jefatura de Artillería del Ejército.

Al Regimiento de Artillería núm. 47

Teniente auxiliar de Artillería don Mariano Rodríguez Vaquero, de disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Montesa número 1

Teniente auxiliar de Artillería don Angel González Puente, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 75, Grupo I.

Otro, D. Atifano Díaz García, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 19.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes

Teniente auxiliar de Artillería don Miguel Gutiérrez Casquero, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Emilio López Espadas, de disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Otro, D. Ismael Fernández Areán, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. Basilio Juan Cabrera, de disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización

Teniente auxiliar de Artillería don Orésimo González Núñez, de disponi-

ble en la 1.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Otro, D. José Martínez Hernández, de disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en la Academia de Artillería.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 4

Teniente auxiliar de Artillería don Bartolomé Marianas Soltero, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5

Teniente auxiliar de Artillería don Inocencio García de Juan, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Otro, D. Ramón Díaz Serrano, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 6

Teniente auxiliar de Artillería don Leandro Alvarez de Pablos, de disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Otro, D. Pedro Pérez González, de disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Gobierno Militar de Murcia.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 7

Teniente auxiliar de Artillería don Enrique Fernández Martínez, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. Juan Alonso Antequera, de disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Teodoro Aguado Pérez, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 30

Teniente auxiliar de Artillería don Miguel Jiménez Tierno, de disponible en el Norte de África y en comisión en el Parque de Artillería de Ceuta.

Otro, D. Edmundo González Gramazou, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Manuel García Vilas, de disponible en el Norte de África y en comisión en el mismo.

Otro, D. José Avila Ruiz, de disponible en el Norte de África y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Cerradelo Barrios, de dispo-

nible en el Norte de Africa y en comisión en el mismo.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 8

Teniente auxiliar de Artillería don Rafael Castro Pifión, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Otro, D. Agustín González Castro, de disponible en el Norte de Africa y en comisión en el mismo.

Otro, D. Cayetano Valle Márquez, de disponible en el A. O. E. y en comisión en la 2.ª Batería del IV Tercio Sahariano.

Al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II

Teniente auxiliar de Artillería don Domingo Arroyo Arroyo, de disponible en A. O. E. y en comisión en la 2.ª Batería del IV Tercio Sahariano.

Otro, D. José Rodríguez Núñez, de disponible en Canarias y en comisión en el mismo.

Otro, D. Serafín de Dios Orduña, de disponible en Canarias y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio García Garrido, de disponible en Baleares y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Francisco Guadalupe Pérez, de disponible en Baleares y en comisión en el mismo.

Otro, D. Fernando Martín Mesón, de disponible en Baleares y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña y A. A.)

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Espartaco García, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 71.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Teniente auxiliar de Artillería don Miguel Contreras Sabio, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Antonio Guillén Horrillo, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. José Romero Gómez, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 13.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Jiménez Doncel, de disponible en la 2.ª Región Militar y en co-

misión en el Cuartel General de la 1.ª Brigada de Artillería de Campaña.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Teniente auxiliar de Artillería don Venancio Bravo Alvaro, de disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Eladio Díaz Jiménez, de disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Felipe Santiago Hernández, de disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. José Galeano Espinosa, de disponible en la 4.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Otro, D. Isafas Cubillo Sanz, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Teniente auxiliar de Artillería don Emiliano Fernández Díez, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 43.

Al Parque de Artillería de Valencia

Teniente auxiliar de Artillería don Epifanio Esteban de Andrés, de disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 17.

Al Parque de Artillería de Zaragoza

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Vijúesca Magallón, de disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en la Jefatura de Artillería de la citada Región.

Al Parque de Artillería de Valladolid

Teniente auxiliar de Artillería don Nicolás Blanco Villagra, de disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo V.

Al Parque de Artillería de La Coruña

Teniente auxiliar de Artillería don Rodrigo Rozas Carmoega, de disponible en A. O. E. y en comisión en la 1.ª Batería del III Tercio Sahariano.

Otro, D. Ramón Fernández Rodríguez, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Manuel Alonso García, de disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Al Parque de Artillería de Granada

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Pascual Rodríguez, de disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en el mismo.

Al Parque de Artillería de Ceuta

Teniente auxiliar de Artillería don Jesús Alconero Calvo, de disponible en el Norte de Africa y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Otro, D. José Bravo Gómez, de disponible en el Norte de Africa y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Otro, D. Fidel Alonso Rico, de disponible en el Norte de Africa y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Otro, D. Manuel Cala Blázquez de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 74.

Al Parque de Artillería de Melilla

Teniente auxiliar de Artillería don Rogelio Romo Durán, de disponible en el Norte de Africa y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 9.

Otro, D. Manuel Fraile García, de disponible en el Norte de Africa y en comisión en la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Evaristo Aren Vilán, de disponible en A. O. E. y en comisión en el Grupo de Artillería a Lomo 105/11 de Ifni.

FORZOSOS

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Teniente auxiliar de Artillería don Santiago Rodríguez García, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Domingo Timoteo Enrique, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Al Regimiento de Artillería núm. 21

Teniente auxiliar de Artillería don José Castro Estévez, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Otro, D. Zacarías Hernández Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. José Corres Otero, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 25.

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Teniente auxiliar de Artillería don Pedro Ros López, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Otro, D. Tomás Elvira Pérez, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 19.

Al Regimiento de Artillería núm. 29

Teniente auxiliar de Artillería don Pablo Cristóbal López, de disponible

en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Vicente Iñiguez San Vitalico, de disponible en Canarias y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Otro, D. Francisco Gualda Martín, de disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 16.

Al Regimiento de Artillería núm. 22

Teniente auxiliar de Artillería don Balbino Núñez Domínguez, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Hilario Olalde Díaz de Garayo, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Fernando Perea Salado, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Julián Fernández Arroyo, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Mariano Delgado Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Pedro Gallegos de Juana, de disponible en la 7.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. José Jaso Sara, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Benito de Casas Miguel, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela Superior del Ejército.

Al Regimiento de Artillería núm. 12

Teniente auxiliar de Artillería don Santiago Lozano Omos, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Cuartel General de la primera Brigada de Artillería de Campaña.

Al Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Heróica Cortés núm. 2

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Díaz Serrano, de disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Alejandro Gómez Ilañes, de disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 20.

Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Cuervo González, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Avelino Palacios Téllez, de disponible en Canarias y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización

Teniente auxiliar de Artillería don Pedro Fernández Llamazares, de disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en el Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Antonio Peinado Acosta, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Julio Nieto García, de disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Félix Iñiguez Castellanos, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 25.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 4

Teniente auxiliar de Artillería don Pedro Bañuelos de la Iglesia, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 63.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 6

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio del Rosal Castro, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 42.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 30

Teniente auxiliar de Artillería don Alberto Aldazábal Aguirre, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Eleuterio Carballal Mallo, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Manuel Fernández Pérez, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo II.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 92

Teniente auxiliar de Artillería don Luis Rodríguez Puente, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. Manuel Cebollada Real, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 28.

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Teniente auxiliar de Artillería don José Cadarso Jimeno, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. José Tosar Cando, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 17.

A la Agrupación Mixta de Artillería número 1

Teniente auxiliar de Artillería don Paz Casanova Fons, de disponible en

la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Manuel Simón Cestar, de disponible en la 5.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. José Figueras Hernández, de disponible en Canarias y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Otro, D. Francisco Montiel Sáez, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Gumersindo Barredo Ruiz-Capillas, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Manuel Ruano González, de disponible en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de varias Armas, anunciada de concurso por Orden de 29 de septiembre último (D. O. núm. 222), existente en la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, se destina con carácter voluntario al subteniente de Artillería don Valentín Ayuso Sanz, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se concede el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Valdelomar Varo, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, quedando a mis órdenes en la misma Región Militar y plaza.

Madrid, 23 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (DD. OO. números 163 y 180), modificados por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 69), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», al jefe y oficial de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Ar-

mas», que a continuación se relacionan, los que causan baja en fin del presente mes en los destinos militares en que actualmente se encuentran, fijando su residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don José Luis de Parada Sanjurjo, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en la misma Región Militar y plaza.

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Cañadas Robles, del Servicio Geográfico del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Artillería (E. A.), en situación de «En expectativa de Servicios Civiles», D. Gregorio García Martínez, el que continuará en la misma situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (Apéndice número 6, de la «Colección Legislativa»), se asciende al empleo de teniente de complemento al alférez de dicha Escala y Arma D. Maximiliano Serrano Romero, del Regimiento de Artillería núm. 71, con antigüedad de 1 de octubre de 1961, continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Artillería pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Rufino Gil Pérez, con residencia en Madrid, a partir del 22 de diciembre de 1962.

Otro, D. Cristóbal Almeida Santana, con residencia en Barcelona, a partir del 23 de diciembre de 1962.

Otro, D. Antonio Benítez Lima, con residencia en Vélez-Málaga (Málaga), a partir del 24 de diciembre de 1962.

Sargento D. Manuel Dorribo Cid, con residencia en Rairo (Orense), a partir del 24 de diciembre de 1962.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de mando

Jefe de la Comandancia de Obras de Canarias, para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de la Rama de Construcción y Electricidad.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ayudantes

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

RAMA DE ARMAMENTO

Capitán ayudante D. José Cano Cano, de la Escuela Politécnica del Ejército, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Otro, D. Lino Álvarez-Rúa Cañedo, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de Fábrica, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Otro, D. Blas Gómez Herrera, del Parque Central de Sanidad Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Teniente ayudante D. José Fonseca Velasco, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su

ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de enero de 1963

Capitán auxiliar D. Jesús Grandia Alvarez, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Teniente auxiliar D. Antonio Mateos Tana, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Francisco López Jiménez, de la Escuela Politécnica de Ejército.

Otro, D. Francisco López Talaverón, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Baldomero Castillo Duarte, del Parque de Artillería de Ceuta.

Otro, D. Emiliano Pablos Pablos, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. David Muñoz López, en la situación de «al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A.

Otro, D. Ramón Fernández Genzález, de la Jefatura de Automovilismo de Baleares.

Otro, D. Emiliano Gómez García, en la situación de «al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A.

Otro, D. Ramón Rodríguez García, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Teniente auxiliar D. Raimundo García Suárez, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Otro, D. Marcelino López Fernández, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar y agregado al Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Juan Martínez Alvarez, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar y agregado al Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Amelio Ayuso García, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Ignacio Gil-Sanz Alvaro, de la Compañía de Automóviles del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Juan Vilchez Vilchez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Teniente auxiliar D. Anastasio Vázquez Salgado, en la situación de «al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, Sociedad Anónima, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Otro, D. José López Vargas, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como auxiliar de Obras y Talleres, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Otro, D. José Sánchez Colunga, en la situación de «al servicio de otros

Ministerios», Primer Grupo, Empresa Nacional «Santa Bárbara» de Industrias Militares, S. A., tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Alférez auxiliar D. Eutiquio Garrido Casanova, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro ajustador, a percibir desde 1 de enero de 1963.

RAMA DE CONSTRUCCION

Capitán ayudante D. Celestino Martínez Illana, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Otro, D. José Urios Candela, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Capitán auxiliar D. Francisco Fojón Selvárez, de la Comandancia de Obras de Melilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Teniente auxiliar D. Manuel Esteban Blasco, del Parque Central de Ingenieros (Depósito Destacado de la 3.ª Región Militar), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1963.

Diez trienios por llenar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, a percibir desde 1 de enero de 1963

Teniente auxiliar D. José Baroja Banguera, del Parque Central de Ingenieros (Depósito Destacado, de la 3.ª Región Militar).

Otro, D. Eustaquio Martínez Gálvez, del Regimiento de Zapadores número 6 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Valentín Trujillo Morales, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Otro, D. Jesús Pantofo Laso, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Florencio Carrillo Sánchez, de la Escuela de Estado Mayor, Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



INTENDENCIA

ADVERTENCIA. — En la página 1.161 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Intendencia D. Luis Latán Hernández, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma para secretario de Causas en el Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar, en segunda convocatoria.

Documentos a enviar: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los citados documentos, cursados por conducto reglamentario, deberán tener entrada en la Capitanía General de la referida Región dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se efectuará, por la Autoridad judicial, el examen prevenido en el Reglamento aprobado por la Real orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la propuesta correspondiente, en unión del acta de examen y documentaciones de todos los concursantes.

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Una vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma para secretario de Causas en el Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar, en segunda convocatoria.

Documentos a enviar: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los citados documentos, cursados por conducto reglamentario, deberán tener entrada en la Capitanía General de la referida Región, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se efectuará, por la Autoridad judicial, el examen prevenido en el Reglamento aprobado por la Real orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» núm. 232), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la propuesta correspondiente, en unión del acta de examen y documentaciones de todos los concursantes.

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA. — En la página 1.163 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para proveer plazas en Ministerios civiles.

ADVERTENCIA. — En las páginas 1.161 y 1.162 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldo de brigada

Con arreglo a las Leyes de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290) y 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 36), se concede el sueldo de brigada a los sargentos que a continuación se relacionan, con efectos económicos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de noviembre de 1962

Sargento de Artillería D. Manuel Maldonado Millán, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Otro, D. Manuel Chiva Abad, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

A partir de 1 de diciembre de 1962

Sargento legionario D. Joaquín García Mejías, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Francisco Rodríguez López, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Sargento de Infantería D. José Blanco Ferreira, de la Agrupación de Infantería Burgos núm. 88.

Sargento de Artillería D. Juan García Cozar, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



SUBSECRETARIA

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de

Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), Angel Romero Reolid, Fernando López Roldán y Rafael Domínguez Arroyo.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

(Del B. O. del E. núm. 307, de 1962.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



Supervivientes de las Campañas Coloniales

Pensión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la

aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de supervivientes de nuestras Campañas Coloniales, que da principio con D. Emilio Fuentes Sáez-Díaz y termina con don Antonio Rubio Guzmán, a quienes se les concede la pensión extraordinaria mensual con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 293), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que deben empezar a percibiría			Punto de procedencia de los interesados y Delegaciones de Haciendas por donde desean cobrar
		Día	Mes	Año	
Fuentes Sáez-Díaz (D. Emilio)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
González Aragón (D. José)	250,00	1	enero	1960	S. Juan de B. (Brasil) D. G. Deuda.
Liosa Liosa (D. Claudio)	250,00	1	enero	1960	Gijón Gijón.
Mandilego Amengual (D. Guillermo). Martínez Gómez (D. Federico)	250,00	1	enero	1960	Andraitx Baleares.
Panadero Galán (D. Amalio)	250,00	1	enero	1960	Letur Albacete.
Pastor Gil (D. Andrés)	250,00	1	enero	1960	Fuenlabrada D. G. Deuda.
Puerta Gutiérrez (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Mula Murcia.
Rojas Jiménez (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Lodeña-Piloña. Oviedo.
Rubio Guzmán (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Granada Granada.
					Rozadas Oviedo.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Dispuesto por el Ministerio del Ejército el pase a la situación de expectativa de Servicios Civiles del capitán de Intendencia don Luis Laine Hernández,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de representante del Gobierno General de la Provincia de Sahara en Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan,

con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados

Brigada de Infantería D. Adrián Antequera Suárez. Grupo de Puertos de Santa Cruz de la Palma. Retirado el 2-12-62.

Brigada de Infantería D. Antonio Alemán Artiles. Administración de Correos, Tenerife. Retirado el 23 de noviembre de 1962.

Brigada de Infantería D. Angel Cotado Merino. Centro Técnico de Intendencia del Ejército, Madrid. Retirado el 22-11-62.

Brigada de Infantería D. Julián Henares Morfio. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla). Retirado el 30-11-62.

Brigada de Infantería D. Pedro Hernández Herrero. Grupo de viviendas «La Bilpa», Madrid. Retirado el 2 de diciembre de 1962.

Brigada de Caballería D. Saturnino Buisán Polo. Ayuntamiento de Zaragoza. Retirado el 29-11-62.

Brigada de Caballería D. Eliseo Rodríguez de A. Rosa. Diputación Provincial de Lugo. Retirado el 1-12-62.

Brigada de Artillería D. Pablo Rey

López. Instituto Nacional de Enseñanza Media. Bilbao. Retirado el 29-11-62.

Sargento de Infantería D. Aurelio Lafuente García. Ayuntamiento de Zaragoza. Retirado el 2-12-62.

Sargento de Infantería D. Manuel Padial Paniagua. Depósito de Intendencia de Iñi. Retirado el 24-11-62.

Reemplazo voluntario

Teniente de Aviación D. Alejandro Prado Moro. Retirado el 30-11-1962.

Brigada de Infantería D. Pedro Lozano Lozano. Retirado el 28-11-1962.

Brigada de Artillería D. Benito Ojez Castro. Retirado el 30-11-1962.

Brigada de Intendencia D. Cesáreo Sánchez Melgar. Retirado el 1-12-1962.

Sargento de Infantería D. Pablo Caballero Andrés. Ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Al personal retirado, relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, deberá hacerse el nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 299) y 30 de marzo de 1954 («Bo-

letín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.—
Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 306, de 1962.)

Hmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «B. O. del Estado» de 14 de agosto último, para proveer dos plazas de teniente vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los tenientes del Arma de Infantería (E. A.) D. Juan Martínez Borrego y D. Tomás Peral Gutiérrez, que percibirán su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.

CARRERO

Hmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y Orden de 21 de noviembre de 1962 («B. O. del Estado» núm. 190), que adjudica, con carácter provisional, una plaza de auxiliar administrativo de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en la Agencia de Almería,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único.—Se adjudica, con carácter definitivo a todos los efectos, la citada plaza al alférez de complemento de Infantería D. Rafael Jiménez González, que figura en la citada Orden.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1962.—
Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y Orden de 28 de noviembre de 1962 («B. O. del Estado» núm. 291), que adjudica, con carácter provisional, una plaza de ordenanza de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en la Agencia de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único.—Se adjudica, con carácter definitivo a todos los efectos, la citada vacante al sargento de complemento de Artillería D. Gaspar Muñoz Chillón, que figura en la citada Orden.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1962.—
Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del E. núm. 307, de 1962.)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Se convocan 36 plazas para capitanes, en número de una o dos plazas por cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de 24 las cubiertas por los aspirantes en su totalidad.

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Almería, Lérida, Orense, Segovia, Tarragona y Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («B. O. del Estado» número 171 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 183).

Dirección General de Protección Civil

En la Dirección General

Se convoca una plaza para teniente coronel.

Madrid.

Condición indispensable: Título de Químico-Farmacéutico y poseer inglés.

Segundos jefes provinciales de Protección Civil

Se convocan seis plazas para los empleos de coronel, teniente coronel o comandante, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para coronel o teniente coronel:

Las Palmas de Gran Canaria.

Cinco plazas para coronel, teniente coronel o comandante:

Albacete, Ciudad Real, Soria, Teruel y Zamora.

Adjuntos de segundos jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del segundo jefe provincial)

Se convocan veinticuatro plazas para los empleos de teniente coronel, comandante o capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Cinco plazas para teniente coronel:

Alicante, Castellón, Cuenca, Lugo y Las Palmas de Gran Canaria.

Tres plazas para teniente coronel, comandante o capitán:

Albacete, Soria y Zamora.

Dieciséis plazas para comandante o capitán:

Alicante, Avila, Badajoz, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Lugo, Orense, Palencia, Tarragona y Vizcaya (tres plazas).

Segundos jefes locales de Protección Civil

Se convocan cuarenta y ocho plazas para los empleos de coronel, teniente coronel, comandante o capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Siete plazas para los empleos de coronel, teniente coronel o comandante:

Bilbao, Cáceres, Castellón, Cuenca, Jaén, León y Murcia.

Una plaza para teniente coronel:

Córdoba.

Cuarenta plazas para teniente coronel, comandante o capitán:

Alcalá la Real, Almadén, Almansa, Arrecife, Astillero, Baracaldo, Benavente, Burriana, Calahorra, Calañas, Camargo, Cleza, Durango, Elohe, Galdácano, Guernica y Luno, Guía, Hellín, Linares, Lorca, Lucena, Martos, Mieres, Minas de Riotinto, Monforte de Lemos, Montilla, Nerva, Onteniente, Orihuela, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Puertollano, Reinososa, Requena, Ripoll, Sama de Langreo, Setao, Villarreal, Villarrobledo, Zafra.

Adjuntos de segundos jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del segundo jefe local)

Se convocan cuarenta y una plazas para los empleos de teniente coronel,

comandante o capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Siete plazas para teniente coronel, comandante, o capitán:

Bilbao (tres plazas), Cáceres, Cuenca, Huelva y Lugo.

Trece plazas para comandante:

Avila, Cádiz, Ciudad Real, Gerona, Huesca, Lérida, Orense, Oviedo, Palencia, Santander, Soria, Teruel y Zamora.

Diecisiete plazas para comandante o capitán:

Alicante, Ciudad Real, Gijón, Gerona, León, Lérida, Mahón, Murcia, Orense, Oviedo, Puerto Rosario, Santa Cruz de la Palma, Santander, Segovia, Tarragona, Teruel y Zamora.

Cuatro plazas para capitán:

Albacete, Badajoz, Soria y Algeciras.

Asignaciones que los pueden corresponder: Las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 (D. O. número 256), y las que correspondan con arreglo al Decreto de 22 de junio de 1961 («B. O. del E.» núm. 159) y por aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Este Ministerio convoca 78 plazas para los empleos de coronel a capitán inclusivo, distribuidas en la siguiente forma:

Para licenciados o doctores en Derecho:

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, dos; Barcelona, cuatro; Burgos, dos; Cáceres, dos; La Coruña, tres; Granada, dos; Las Palmas, tres; Oviedo, dos; Pamplona, dos; Palma de Mallorca, dos; Sevilla, dos y Valencia, tres.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Albacete, dos; Barcelona, dos; Burgos, dos; Cáceres, dos; La Coruña, tres; Granada, tres; Las Palmas, tres; Oviedo, dos; Pamplona, dos; Palma de Mallorca, dos; Valencia, tres, y Zaragoza, dos.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas, serán las de índole administrativa que se les encomienda.

Plazas a proveer sin título:

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, dos; Cáceres, dos; Las Palmas, dos; Oviedo, dos y Sevilla, una.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Albacete, dos; Burgos, dos; Cáceres, dos; Las Palmas, una; Oviedo, dos, y Sevilla, tres.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las que se les asigne dentro de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio convoca setenta y una plazas para los empleos de teniente coronel, comandante o capitán distribuidas en número y empleo en los Servicios que a continuación se exponen:

Dirección General de Impuestos sobre la Renta

Treinta y tres plazas para comandantes o capitanes en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Alava, una; Alicante, una, Albacete, dos; Avila, dos; Badajoz, cuatro; Barcelona, una; Ciudad Real, una; Cuenca, dos; Gijón, una; Guadalajara dos; Guipúzcoa, tres; Jaén, tres; Murcia, una; Oviedo, una; Santander, una; Segovia, dos; Soria, dos; Teruel, dos. Vizcaya, una.

Dirección General de Tributos Especiales

Una plaza para comandante o capitán:

Guipúzcoa.

Los servicios a desempeñar, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes, serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («B. O. del Estado» núms. 19 y 105 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército números 18 y 100).

Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría

Tres plazas para teniente coronel:

Cáceres, dos; Mahón, una.

Treinta y cuatro plazas para comandante o capitán:

Algeciras, dos; Badajoz, una; Bilbao, una; Cáceres, una; Cartagena, una; Castellón, dos; Gerona, una; Ibiza, dos; Lugo, una; Mahón, tres; Orense, cuatro; Oviedo, una; Pamplona, tres; Pontevedra, dos; San Sebastián, cuatro; Tarragona, una; Vigo, cuatro

Las preferencias para este Servicio, dentro de cada empleo de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («B. O. del Estado» núm. 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Este Ministerio convoca 71 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas, que se indican a continuación:

Ayuntamientos

Cuarenta y nueve plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad:

Albacete, dos; Almería, una; Avila, una; Badajoz, una; Burgos, 2; Cáceres, dos; Castellón, dos; Ciudad Real, dos; Cuenca, dos; Gerona, una; Guadalajara, una; Huelva, dos; Huesca, una; Jaén, dos; Las Palmas, dos; León, una; Lérida, dos; Lugo, dos; Murcia, dos; Orense, dos; Oviedo, una; Palencia, dos; Pontevedra, dos; Santander, una; Segovia, una; Soria, dos; Tarragona, dos; Teruel, dos; Victoria, una; Zamora, dos.

Para atender las Oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo.

Dirección General de Administración Local

Diputaciones Provinciales

Once plazas para comandantes y capitanes:

Lugo (una plaza para comandante y dos para capitanes).

Para la Oficina de Organización y Estadística, adscritas a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Segovia (ocho plazas).

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención. Misión: Operación para confección de presupuestos, llevar libros contables y registro y redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios Provinciales. Misión: Liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a Depositaria. Misión: Llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los Servicios de Arquitectura, Servicios Técnicos y Paro Obrero. Misión: Auxiliar del arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicio, y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local. Misión: Examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y cuestiones sociales. Misión: Expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

Ayuntamientos

Tres plazas para comandantes y capitanes.

Castellón de la Plana: Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencia aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Lérida: Una plaza para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Se convocan dos plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive.

Madrid: Dos plazas para arquitectos.

A estas vacantes pertenecientes a este Centro directivo no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura de esta Dirección, efectuando los trabajos tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia. Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditada por certificación del respectivo Centro docente.

Peribirán únicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúan, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

Dirección General de Sanidad

Administrador Sanitario provincial

Tres plazas para comandantes o capitanes en las siguientes localidades: Alava, Orense y Segovia.

Las funciones a desempeñar son las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas de las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Peribirán, con cargo a los presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo que desempeñan cargos análogos.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior y conocimiento de idiomas.

Secretarios de los Servicios de Sanidad

Tres plazas para capitanes en las siguientes localidades:

Castro-Urdiales, Vinaroz y Villagarciá de Arosa.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios, ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior de 7 de septiembre de 1934 y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimiento de idiomas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Este Ministerio convoca 66 plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas. Estas plazas se convocan para capitanes.

Subsecretaría

Subsecretaría, una plaza.
Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas, dos plazas.
Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, una plaza.

Delegación Administrativa de Educación Nacional

Cuenca, dos.

Escuela de Artes y Oficios

Jaén, una; Santiago de Compostela, una; Santa Cruz de la Palma, una; Teruel, una.

Escuelas de Comercio

Alava, una; Castellón, una; Ciudad Real, una; Córdoba, una; Huelva, una; Jaén, una; Lérida, una.

Escuelas de Peritos Industriales

Alcoy, una; Béjar, una; Jaén, una; Tarrasa, una; Villanueva y Geltrú, una.

Institutos de Enseñanza Media

Alcoy, una; Arrecife, una; Baeza, una; Mahón, una; Requena, una; Santa Cruz de la Palma, una; Torrelavega, una.

Facultad de Veterinaria

León, una.

Escuela de Facultativos de Minas

Linares, una.

Institutos nocturnos

Barcelona, una.

Escuelas del Magisterio

Albacete, dos; Alicante, una; Barcelona, una; Badajoz, una; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, dos; Ciudad Real, una; Córdoba, una; La Coruña, una; Cuenca, una; Gerona, dos; Huelva, una; Huesca, una; Jaén, una; Logroño, una; Lugo, una; Málaga, una; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, una; Palencia, una; Santander, una; Santiago de Compostela, una; Segovia, una; Sevilla, una; Tarragona, una; Teruel, una; Toledo, una; Vizcaya, una.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los traslados dentro de la localidad y demás condiciones serán las consignadas en la Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 18).

La Jefatura Superior inmediata de los destinados corresponderá al Director y Secretario del Centro respectivo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca 48 plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, distribuidas en número y empleo en los servicios que a continuación se exponen:

Dirección General de Empleo

Servicio Económico Estadístico de la Dirección General

Madrid, una plaza para comandante.

Secretarías de los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo

Gerona, una plaza para coronel a capitán.

Las condiciones y preferencias para ocupar esta plaza serán las establecidas para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («B. O. del E.» número 114 y D. O. del M. del E. número 108).

Servicios Técnico-administrativos

Cuarenta y seis plazas para comandantes y capitanes en las siguientes Delegaciones Provinciales de Trabajo:

Alava, una; Albacete, una; Almería, una; Avila, una; Alicante, una; Badajoz, dos; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, una; Córdoba, una; Cuenca, una; Ciudad Real, dos; Gerona, una; Guadalajara, una; Guipúzcoa, tres; Huelva, dos; Jaén, una; León, dos; Lérida, tres; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, dos; Palencia, una; Pontevedra, una; Santander,

una; Segovia, una; Soria, una; Tarragona, una; Teruel, dos; Toledo, una; Valencia, una; Valladolid, una; Vizcaya, dos; Zamora, una.

Para este Servicio, los que han de desempeñar los designados serán los que le asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, e inmediatamente, del Jefe del Servicio a que estén afectos.

Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la legislación social de trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Comisión para la distribución del carbón

Mieres, una plaza para capitán.

El destinado efectuará trabajo de estadística y preparación de datos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Este Ministerio convoca nueve plazas en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan.

Estas plazas se convocan para capitanes.

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Málaga (7.ª División Hidrológico-Forestal), una plaza.

El designado desempeñará el cargo de Jefe del personal de Guardería de Brigadas o Servicios Provinciales.

Brigada de Orense, dos plazas; Brigada de Asturias, una plaza.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

Subdirección de Montes y Política Forestal del Estado

Cinco plazas en los distritos forestales siguientes:

Ciudad Real, una; Córdoba, una; Guipuzcoa, una; León, una; Vizcaya, una.

Los designados desempeñarán sus funciones en las oficinas de los distritos correspondientes.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Inspectores administrativos de Grupo de viviendas sindicales

Esta Secretaría General convoca dos plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive.

La Línea de la Concepción, una; Puertollano, una.

Estas plazas están dotadas con la retribución mensual de 1.925 pesetas, y de acuerdo con lo establecido para cada zona por la vigente Reglamentación de Trabajo en Oficinas y Despachos, le son aplicables todos los demás complementos relativos a seguros sociales, puntos, etc.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrán de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del E.» número 172) y Decreto del 22 del mismo mes y año («B. O. del E.» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» núm. 64), y las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), 30 de octubre de 1958 (D. O. núm. 248) y de 24 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 292).

Podrán concursar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de las distintas Armas, Cuerpos de Intendencia y Jurídico—este último, en los empleos de coronel y teniente coronel—, los que deberán atenerse, al cursar sus instancias, al trámite indicado en los siguientes puntos:

1.º Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles» y aquellos que hayan solicitado destinos civiles anunciados en convocatorias anteriores y no se les haya adjudicado alguno de ellos cursarán sus instancias directamente al Excmo. Sr. Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 32.

2.º Los jefes y oficiales que soliciten por primera vez destino civil dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, pero serán cursadas precisamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, con el fin de que por el Excmo. Sr. Ministro del Departamento se determine, según las necesidades de las Armas y Cuerpos, las que pueden ser cursadas a esta Comisión Mixta a efectos de destino.

b) Los jefes y oficiales comprendidos en el punto primero no tendrán necesidad de acompañar documentación alguna si ésta figuraba ya en su primera instancia; pero si deberán unir a la misma el informe reservado del jefe principal de quien dependan y en el que se haga constar las condiciones que, a su juicio reúne el concursante para el destino que solicita, y que en el tiempo transcurrido no hubiera tenido variación respecto al informe anterior. Todo ello conforme preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180).

Todos los comprendidos en el punto segundo que cursan sus instancias

por el Ministerio del Ejército deberán acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial citada en el párrafo anterior, no teniendo en cuenta las instancias que sean cursadas sin seguir el trámite indicado o carezcan de la documentación y requisitos exigidos en la referida Orden.

c) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada una.

d) La preferencia a que se refiere el párrafo tercero del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189) se aplicará, como en todos los concursos, siempre dentro del empleo entre los solicitantes. Las demás preferencias serán las que para cada plaza puedan establecer los Ministerios u Organismos que las convocan.

e) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958, publicada en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 256, de 12 de noviembre de 1958, las que podrán ser aumentadas en el 50 por 100 en aquellos destinos en que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo 4.º del Decreto 1.095/1961, de 22 de junio («B. O. del E.» núm. 159, de 5 de julio de 1961), teniendo los beneficios y derechos que en el mencionado Decreto se les conceden.

f) El plazo de admisión de instancias será hasta el día 31 de enero de 1963, inclusive, para todos los concursantes. La Dirección General de Reclutamiento y Personal, dentro de los diez días siguientes a la fecha citada, remitirá las instancias de los que solicitan por su conducto que deba cursar a esta Comisión Mixta. El personal con destino en Canarias y plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telégrafo.

g) Los Ministerios y Organismos civiles que convocan plazas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del E.» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» núm. 64), dentro del plazo de los diez días citados en el apartado anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1962.—
P. D., Ricardo Alonso Vega.
Excmos. Sres Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 307, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-2-63

A las once horas del día 23 de enero de 1963 se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, Castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo, izquierda, para la adquisición por subasta de 21.754,30 Qm. de paja-piense, para cubrir las necesidades de los Establecimientos de Intendencia de esta Región durante el primer semestre del año 1963, más sesenta días de repuesto, según detalle que a continuación se indica:

Establecimientos, cantidad y precio límite

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza: 11.055,35 Qm., a 70 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Huesca: 3.448,40 Qm., a 70 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Jaca: 2.963,45 Qm., a 77 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Barbastro: 2.508,75 Qm., a 69 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Calatayud: 18,30 Qm., a 70 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Sabiñigo: 1.214,95 Qm., a 77 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Arañones: 545,10 Qm., a 85 pesetas Qm.

Las ofertas se harán por el total de las partidas anunciadas para cada Almacén o en lotes no inferiores a 100 quintales métricos.

Los pliegos conteniendo las ofertas se presentarán cerrados y lacrados, acompañados de todos los documentos reglamentarios a partir de las once horas y durante el periodo de treinta minutos.

Las condiciones técnicas y legales que regirán en esta contratación, así como el modelo de proposición y cuantos datos precisen conocer podrán solicitarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.
Zaragoza, 21 de diciembre de 1962.

Núm. 1.219

P. 1-1

TERCIO SAHARIANO DON JUAN DE AUSTRIA, 3 DE LA LEGION

Anuncio

Autorizado este Tercio por la Superioridad para la adquisición de una estantería metálica con arreglo al siguiente detalle:

70 piezas de 1 1/2 por 2,45 altura, 8 piezas de 1 1/2 por 1 altura, 80 estantes de 0,30 por 0,91 m., 52 estantes 0,60 por 0,91 m., 500 triángulos de ajuste, 2.250 tornillos con arandela; los industriales a quienes pueda interesar pueden formular ofertas al señor Teniente coronel Mayor del mismo, a partir de la publicación de este anuncio; se admitirán ofertas hasta diez días después de su publicación.

Las condiciones técnicas y económicas pueden consultarse en la Oficina de Mayoría de este Tercio o Representación del mismo en Las Palmas de Gran Canaria.

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Aaiún, 21 de diciembre de 1962.

Núm. 1.224

P. 1-1

TERCIO SAHARIANO DON JUAN DE AUSTRIA, 3 DE LA LEGION

Anuncio

Autorizado este Tercio por la Superioridad para la adquisición de seis mesas Roneo, mod. 30; una mesa Roneo, mod. 40; siete mesas Roneo, modelo 30/24, siete sillas, mod. 6-A, color gris; seis sillas giratorias color gris, mod. 5-B; 3 sillones, mod. 1-A, fijos, color gris; un sillón, mod. 1-C

giratorio, color gris; los industriales a quienes pueda interesar pueden formular ofertas al Sr. Teniente coronel Mayor del mismo, a partir de la publicación de este anuncio, se admitirán ofertas hasta diez días después de su publicación.

Las condiciones técnicas y económicas pueden consultarse en la Oficina de Mayoría de este Tercio o en la Representación del mismo en Las Palmas de Gran Canaria.

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Aaiún, 21 de diciembre de 1962.

Núm. 1.223

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las diez horas del día 18 de enero próximo se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta de este Hospital de artículos de consumo diario, no almacenables: verduras, gallinas, pescados, leche, huevos, mantequilla, carnes, dulces, etc., para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de febrero, en las condiciones que pueden conocerse en la Secretaría de dicha Junta.

El importe del presente anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de diciembre de 1962.

Núm. 1.225

P. 1-1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTANA NUM. 29

El día 9 de enero de 1963, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta, en Huesca, de doce caballos y nueve mulos, en el Cuartel de Alfonso I, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Huesca, 24 de diciembre de 1962.

Núm. 1.222

P. 1-1

AVISO

PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este DIARIO OFICIAL, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION

APENDICES DE ACTUALIZACION DE PENSIONES

Se pone en conocimiento de los Cuerpos, Dependencias y Autoridades que actualmente reciben sin cargo alguno los Apéndices de actualización de pasivos y pensiones actualizadas que periódicamente publica este DIARIO OFICIAL, que por orden de la Superioridad, a partir del día 1 del próximo mes de enero, aquéllos que deseen recibirlos deberán suscribirse a los mismos, debiendo abonar 72,00 pesetas por semestre adelantado, y únicamente serán enviados, sin cargo, un ejemplar a los Gobiernos Militares de las distintas provincias, ya que dichas Autoridades tienen que dar conocimiento de las actualizaciones aprobadas por el Consejo Supremo de Justicia Militar a los interesados, por tramitarse las peticiones por conducto de los mismos.

Madrid, 20 de diciembre de 1962.

LA DIRECCION

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Libretas de Tiro

Estando próxima la fecha en que por los distintos Cuerpos y Unidades del Ejército han de emplearse las diferentes Libretas de Tiro Reglamentarias, se han confeccionado éstas por la imprenta del DIARIO OFICIAL con la antelación suficiente, por lo que por los citados Cuerpos se pueden solicitar los pedidos necesarios al mismo y a los precios que se indican, más el importe del franqueo certificado.

Los pedidos, al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL.

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,50
Libretas de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º años)	0,70
» de fusil ametrallador	0,70
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,70
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,70
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,70
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,60
» de mortero de 50 mm. (1.º y 2.º años)	0,70

LA DIRECCION

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,60 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Y

Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	12,50 »

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	25,00 »

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares. Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente la línea 20,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, *cuando se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo.*

Las que efectúen su coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remezarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.